



---

## **Ruidos excesivos en bar-restaurante: delito contra el medio ambiente en concurso real con tres delitos de lesiones. Agravante de desobediencia.**

El elemento subjetivo del injusto se integra por el conocimiento del grave riesgo originado por la conducta activa u omisiva del acusado en una gama que alcanza desde la pura intencionalidad de causar el efecto, al dolo eventual según el nivel de representación de la alta probabilidad de que se produjera esa grave situación de peligro.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 2 de enero de 2009. Ponente Doña Monserrat Birulés. A FAVOR DE: MINISTERIO FISCAL. [www.bdigrupodifusion.es](http://www.bdigrupodifusion.es), avance de jurisprudencia.

...